

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

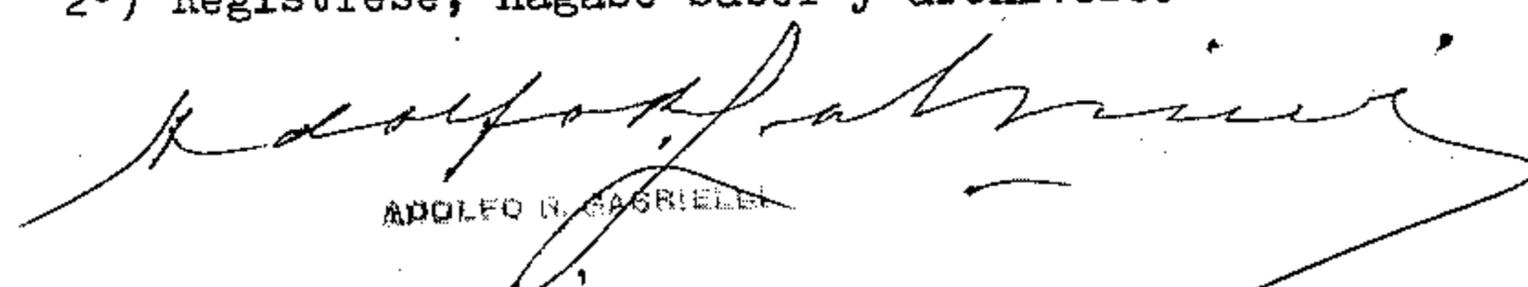
Buenos Aires, 14 de junio de 1980.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal / de Sentencia Letras "V", "W" y "X" los días 5, 6 y 10 de junio // ppos. y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Y" el día 10 del corriente mes, debido a los cortes de energía producidos en esas fechas en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación;

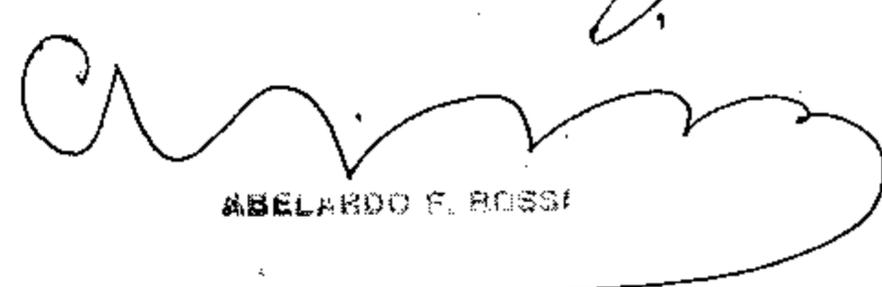
SE RESUELVE:

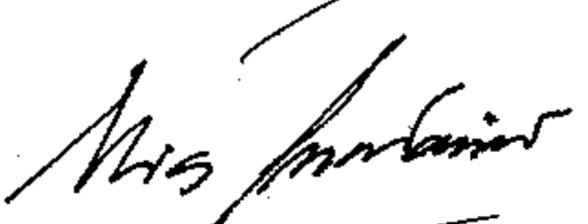
1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo // Criminal de Sentencia Letras "V", "W" y "X" los días 5, 6 y 10 de junio últimos y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Y" el día 10 del mes en curso, sin / perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. CASRUELLE

j.c.d.

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ELIAS P. GUASTAVINO